



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca**

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 N° 8 - 60 Piso 2. Barrio la Cita

Funza, Cundinamarca., Veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

**ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA - CONTROVERSIAS
CONTRATOS DE TRABAJO - 252863105001-2022-00223-00
DEMANDANTE: YERLY YALITH MONTALVO LERMA
DEMANDADO: AXEN PRO GROUP S.A. EN REORGANIZACION**

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho **DISPONE:**

1. Téngase en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar, que a la parte demandada **AXEN PRO GROUP S.A. EN REORGANIZACION** se le notificó **PERSONALMENTE** del auto admisorio de la demanda (fls. 2, 5-6, pdf 15) conforme al artículo 8° de la ley 2213 de 2022 mediante el mensaje de datos que recibió el 3 de mayo de 2023 entendiéndose surtida la misma el **8 de mayo de la misma anualidad.**

2. Teniendo en cuenta que dentro del término legal respectivo no se allegó escrito de contestación de demanda, conforme al artículo 31 del C.P.T., se dispone a **TENER POR NO CONTESTADA** la misma por el demandado **AXEN PRO GROUP S.A. EN REORGANIZACION.**

3. del C.P.T., la cual se celebrará para tal fin. Se convoca a las partes para el día **9** oportunidad en la cual se resolverá sobre la medida cautelar.

4. Se convoca a las partes para el día **9 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 12:00 M** para llevar a cabo la audiencia donde se resolverá la solicitud de **MEDIDA CAUTELAR** (pdf 11), que contempla el artículo 85A del CPT así como la audiencia obligatoria de **CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS** de que trata el artículo 77 del C.P.L., La inasistencia sin causa justificada acarreará las sanciones previstas en la norma en cita.

La audiencia será adelantada virtualmente a través de la plataforma TEAMS, para lo cual se les envía la presente invitación y se deberá atender el siguiente protocolo:

- Previo a la realización de la audiencia se les enviará el enlace para conectarse virtualmente a la diligencia, para ello debe previamente haber descargado en su computador la aplicación MICROSOFT TEAMS y actualizar las direcciones de correo electrónico de las partes y sus apoderados.

- Las partes y los apoderados deberán conectarse a la hora señalada. Tanto partes, como apoderados, testigos y/o peritos, deben conectarse desde locaciones adecuadas. **NO SE ADMITIRÁN A LA AUDIENCIA PERSONAS QUE SE ENCUENTREN CONECTADAS EN VÍA PÚBLICA, LUGARES CON ALTO RUIDO, SITIOS ABIERTOS AL PÚBLICO, VEHÍCULOS AÚN CUANDO ESTOS SE ENCUENTREN DETENIDOS O QUE EL PARTICIPANTE NO ESTE CONDUCIENDO.**
- Las partes, y los apoderados deberán tener a la mano su documento de identidad original (cédula, tarjeta profesional, pasaporte o licencia de conducción) y exhibirlo a la cámara en el momento en que la señora Juez así lo indique.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dff6c504556d555c334949eb0c428ef7b06dca169168142bdc2a6cb571731670**

Documento generado en 29/09/2023 01:49:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>